



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

#### 214 *Relación aprobados para la cobertura de 3 plazas de policía local vacantes*

Resolución de Alcaldía de fecha 01.11.19 del Ayuntamiento de Lloseta por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados por la cobertura de 3 plazas policía local vacantes en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición con el siguiente literal.

#### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

José M<sup>a</sup> Muñoz Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lloseta conforme las atribuciones que por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa concordante me son conferidas y conforme los siguientes

#### ANTECEDENTES

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
631/2018	<i>Selección de Personal y Provisión de Puestos de trabajo de 3 plazas de policía Local del Ayuntamiento de Lloseta</i>

Una vez concluido el proceso de selección con la publicación de los resultados provisionales y de conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las bases que rigen la convocatoria y lo que dispone el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

#### RESUELVO

Publicar en el BOIB la relación definitiva de aprobados, requiriendo a los propuestos para el nombramiento, para que aporten la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que no hubieran sido objeto de aportación con la solicitud de participación .

43116636P	<i>con una puntuación total de 88,201 puntos.</i>
34064532Z	<i>con una puntuación total de 86,208 puntos</i>
43151297P	<i>con una puntuación total de 61,858 puntos</i>

Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ajlloseta.sedelectronica.es> dicha lista.

Lloseta, 11 de enero de 2018

El Alcalde                      Tomo nota,  
El Secretario,

Se advierte que los que no presentaran la documentación o de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los



artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses , a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lloseta, 11 de enero de 2019

**El Alcalde,**  
(José María Muñoz Perez)

